

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIOS DE GRADO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y EXCLUIDAS DEL C.M. VIRGEN DE EUROPA

1.- SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE (aceptadas)

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de adjudicación para optar a una de las plazas disponibles.

| APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------------|----------------|
| BALADEZ CONTRERAS | LUCIA |
| BRACHO GALLEGO | MARIANA |
| DE CARA HERRERA | CARLOS |
| GUERRERO MENA | LOLA |
| LOPEZ ALTIER | JAVIER |
| LOPEZ RIVAS | DANIEL |
| LUIS CASTAÑO | JUAN FRANCISCO |
| MARIN LOSADA | SALVADOR |
| MORENO REINA | CRISTINA |
| MOYA ELAMMARI | YAMILA |
| NAVARRO BLANCO | CLAUDIA |
| RODRIGUEZ GOMEZ | ALBA |
| SALOMON SANCHEZ | NICOLE BETANIA |

2.- SOLICITUDES EXCLUIDAS (rechazadas pendientes de subsanar documentación)

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. El motivo está expuesto tanto en el listado.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, **para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU** en: <http://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2024-25”.

El plazo de subsanación finalizará el 12 de enero de 2024 (a las 23:59 horas).

Las instrucciones acerca del procedimiento de alegación/subsanación de solicitudes están publicadas en la página web de la convocatoria.

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Solo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

| APELLIDOS | NOMBRE | NIF | IBAN | ACREDITACIÓN DE IDIOMA |
|---------------|-------------------|--------------|--------------|------------------------|
| PRO RODRIGUEZ | ISABEL DEL CARMEN | No lo aporta | No lo aporta | No lo aporta |

Documentación y modo de subsanación:

- **NIF o NIE:** Aportar copia de las dos caras del documento en vigor en **un único pdf**.
- **Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN):** Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.
- **Acreditación de nivel de idiomas.** Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: [CSLM Reconocimiento de títulos](#).